



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta simple Apertura de Ofertas
Proceso AGN-DAF-CM-2022-0039

El día veintiocho (28) del mes de septiembre (9) del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Licda. Santa Reyes y el representante de la División de Compras y Contrataciones, Diógenes Marte, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso **AGN-DAF-CM-2022-0039. ALQUILER DE CARPAS CON ACCESORIOS PARA SER UTILIZADAS EN LA 9^{na} FERIA DEL LIBRO DE HISTORIA DOMINICANA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	ALQUILER DE CARPAS CON ACCESORIOS	UD	1
1 – TECHO EN TRUSS CON SUS PAREDES 45X63 PIES (BLANCO) (5 DIAS) 1 - CARPA CON PAREDES 6X12 MTS (BLANCO) (5 DIAS) 1 - CARPA SIN PAREDES 6X12 MTS (BLANCO) (5 DIAS) 45- MESAS RECTANGULARES 72"X30" CON SUS MANTELES Y BAMBALINAS (BLANCO) (5 DIAS) 4 – ABANICOS PARA EXTERIOR (PARA USAR EN LAS CARPAS) (5 DIAS)			

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”.*

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2022, es desde RD\$164,982.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,237,363.99 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el*



proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, “la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de septiembre (9) del 2022, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia **AGN-DAF-CM-2022-0039**, invitando de manera directa a tres (3) proveedores y estableciendo un plazo de tres o más días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta
1	CARPAS DOMINICANAS, SRL	479,576.78
2	XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, SRL	656,999.22
3	TRANSOLUCION JR, SRL	698,560.00
4	ALEGRE EVENTOS, SRL	603.717.50


Diógenes Marte
Por División de Compras

MINISTERIO DE CULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DEPTO. DE COMPRAS


Santa Reyes
Enc. Depto. Administrativo y Financiero